



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR PUNTO DE ACUERDO con el cual se propone la denominación de la vía conocida como Jardín de Niños, en el Pueblo de Todos Santos, Municipio de La Paz, por el de Francisco Bojorquez Vidal.....	01
AVISOS Y EDICTOS.....	04



La Paz Baja California Sur a 14 de Octubre del 2008.

**H. CABILDO DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
P R E S E N T E.**

La suscrita, C. Rosa Delia Cota Montaña, Presidenta del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, de conformidad con el Artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, me permito presentar a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Con el cual se propone la denominación de la vía conocida como Jardín de Niños, en el Pueblo de Todos Santos, municipio de La Paz, por el de Francisco Bojorquez Vidal.

El presente Punto de Acuerdo se emite de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 08 de octubre del presente año se recibió oficio signado por un grupo numeroso de vecinos del pueblo de Todos Santos, en la delegación del mismo nombre, en el cual solicitan que la calle conocida como Jardín de Niños, lleve el nombre del C. Francisco Bojorquez Vidal.

2.- El ciudadano propuesto ha tenido una participación activa y relevante en la vida pública de la comunidad al ser uno de los pioneros al promover la fundación de la cooperativa de producción pesquera Punta Lobos en la década de los años setenta. Así mismo, se ha destacado por ser también un promotor incansable del deporte en esta comunidad y goza por lo tanto de amplia popularidad, aprecio y reconocimiento público entre los pobladores.

CONSIDERANDOS

1.- Los artículos 1, 2 y 35 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja Sur y el artículo 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, permiten y facultan a este H. Ayuntamiento a resolver y decidir en torno a asuntos de interés colectivo que involucren a sus gobernados.

2.- Que el artículo 2 del Reglamento de Nomenclatura, Numeración, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz vigente, establece que el H. Ayuntamiento es la autoridad suprema para determinar la asignación y/o cambio de nombres de calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, parques y algunos lugares públicos.

Por lo anteriormente expuesto, presento a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se Propone la asignación del nombre Francisco Bojorquez Vidal a la calle conocida como Jardín de Niños, en el Pueblo de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz que envíe a publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y haga del conocimiento de las instancias conducentes.

ATENTAMENTE.

La Paz, BCS, a 14 de octubre de 2008.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

C. Rosa Delia Cota Montaño
Presidenta del H. XIII Ayuntamiento de La Paz

MGVM RECLUTADORA DE EJECUTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

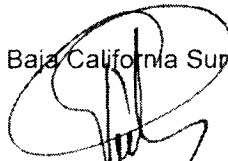
AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, a continuación se describe y publica para todos los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos de transformación de la sociedad MGVM Reclutadora de Ejecutivos, S. de R.L. de C.V.

En tal virtud, se hace constar que mediante acuerdo de la Asamblea de Socios de MGVM Reclutadora de Ejecutivos, S. de R.L. de C.V. de fecha 19 de junio de 2008, se aprobó la transformación de dicha sociedad, en los términos siguientes:

1. Se aprueba la transformación de la sociedad MGVM Reclutadora de Ejecutivos, S. de R.L. de C.V. en una Sociedad Civil.
2. Se aprueba que una vez que surta efectos la transformación, todos los activos y capital social de la sociedad transformada, subsistirán y por lo tanto pertenecerán a la Sociedad Civil.
3. Se aprueba la reforma de los estatutos sociales de la sociedad transformada para adecuarlos a los de una Sociedad Civil, en los términos de cierto proyecto de estatutos sociales, cuyo texto fue igualmente aprobado por resolución de la misma asamblea.
4. Se aprueba que la denominación de la sociedad, una vez que surta plenos efectos la transformación de la misma, será MGVM Reclutadora de Ejecutivos, S.C.
5. Se aprueba, sin limitación, el balance general de la sociedad al 30 de mayo de 2008
6. Se aprueba que la transformación de la sociedad surtirá plenos efectos en el momento de la inscripción de dichos acuerdos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, en virtud de que la sociedad pactó el pago de todas sus deudas con sus acreedores.

Los Cabos, Baja California Sur, a 28 de agosto de 2008



Héctor Torres López
Delegado Especial de
MGVM Reclutadora de Ejecutivos, S. de R.L. de C.V.

MGVM RECLUTADORA DE EJECUTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

Balance General

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, a continuación se publica para todos los efectos legales a que haya lugar, el balance general a mayo de 2008 correspondiente a la sociedad MGVM Reclutadora de Ejecutivos, S. de R.L. de C.V.

2008/05

ACTIVOS

ACTIVOS CIRCULANTE

BANCOS	166,050.56
FILIALES	365,239.74
DEUDORES (EMPLEADOS)	- 4,000.00
IVA ACREDITABLE	2,806.65
IMPUESTOS A FAVOR	60,271.71

590,368.66

PASIVOS

PASIVOS A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	30,873.79
FILIALES	1,851.00
ACREEDORES DIVERSOS	1,556.80
OTRAS CUENTAS POR PAGAR.	9,925.23
IVA POR TRASLADAR	33,197.50
IVA POR PAGAR	332,164.18
SUELDOS POR PAGAR	- 755.98

408,812.52

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL FIJO	3,000.00
RESULTADO ACUMULADO	154,456.21

157,456.21

Resultados del Ejercicio	24,099.93
--------------------------	-----------

Suma de Pasivo y Capital	590,368.66
--------------------------	------------

MGVM RECLUTADORA DE EMPLEADOS, S. DE R.L. DE C.V.

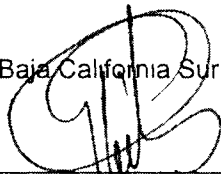
AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, a continuación se describe y publica para todos los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos de transformación de la sociedad MGVM Reclutadora de Empleados, S. de R.L. de C.V.

En tal virtud, se hace constar que mediante acuerdo de la Asamblea de Socios de MGVM Reclutadora de Empleados, S. de R.L. de C.V. de fecha 19 de junio de 2008, se aprobó la transformación de dicha sociedad, en los términos siguientes:

1. Se aprueba la transformación de la sociedad MGVM Reclutadora de Empleados, S. de R.L. de C.V. en una Sociedad Civil.
2. Se aprueba que una vez que surta efectos la transformación, todos los activos y capital social de la sociedad transformada, subsistirán y por lo tanto pertenecerán a la Sociedad Civil.
3. Se aprueba la reforma de los estatutos sociales de la sociedad transformada para adecuarlos a los de una Sociedad Civil, en los términos de cierto proyecto de estatutos sociales, cuyo texto fue igualmente aprobado por resolución de la misma asamblea.
4. Se aprueba que la denominación de la sociedad, una vez que surta plenos efectos la transformación de la misma, será MGVM Reclutadora de Empleados, S.C.
5. Se aprueba, sin limitación, el balance general de la sociedad al 30 de mayo de 2008.
6. Se aprueba que la transformación de la sociedad surtirá plenos efectos en el momento de la inscripción de dichos acuerdos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, en virtud de que la sociedad pactó el pago de todas sus deudas con sus acreedores.

Los Cabos, Baja California Sur, a 28 de agosto de 2008



Héctor Torres López
Delegado Especial de
MGVM Reclutadora de Empleados, S. de R.L. de C.V.

MGVM RECLUTADORA DE EMPLEADOS, S. DE R.L. DE C.V.

Balance General

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, a continuación se publica para todos los efectos legales a que haya lugar, el balance general a mayo de 2008 correspondiente a la sociedad MGVM Reclutadora de Empleados, S. de R.L. de C.V.

2008/05

ACTIVOS

ACTIVOS CIRCULANTE

BANCOS	505,936.16
FILIALES	943,111.60
DEUDORES (EMPLEADOS)	509,423.41
IVA ACREDITABLE	3,196.02
IMPUESTOS A FAVOR	407,660.44

2,369,327.63

PASIVOS

PASIVOS A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	119,768.97
FILIALES	173,513.27
ACREEDORES DIVERSOS	1,277.20
IVA POR TRASLADAR	52,183.16
IVA POR PAGAR	1,376,038.66
SUELDOS POR PAGAR	148,836.95

1,629,525.87

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL FIJO	3,000.00
RESULTADO ACUMULADO	374,608.78

377,608.78

Resultados del Ejercicio	362,192.98
--------------------------	------------

Suma de Pasivo y Capital	2,369,327.63
--------------------------	--------------

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARÁN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	2
POR UN SEMESTRE	4
POR UN AÑO	7

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0 5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0 75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.